



Veinte maravedis.

J 1801/35

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN
TA Y OCHO.

Juan Lopez deotto, en mit del Ayuntamiento
de la Villa de Tierbe de quien tengo y presento Poder y
del usando, como mejor pueda ante v^{os} p^{res}entes y
digo que la Villa mi parte necesita Jmitar su Consejo
p^o Gen. para otorgar Poder para tratar de Concordia
con el d^o tribunal de la Inquisicion por lo respecti
vo a los Donsos que tiene contra la d^{ha} Villaja
fin de que pueda hazerlo

A v^{os} pido y sup. se sirva conceder permiso y li
cencia a mi parte p^a que junte el referido Consejo
p^o Gen. a fin de otorgar el referido Poder y tratar lo
concerniente p^a la d^{ha} Concordia que asi es Jus
ticia q^o pido de v^{os}

Por Lopez deotto
Alf. de Penas

Laragon y Setiembre de 1714

200

Expona para lo que exponerá tan solamente
Lana se concede la licencia que pide

Amaluz

Madrid

Laragon

Dioue